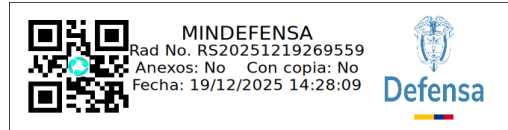




19 de diciembre de 2025

NO. RS20251219269559

Bogotá D.C.



Doctor

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

Unión Temporal Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. – Axa COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Asunto: RESPUESTA AVISO DE REVISION DE TERMINOS COBERTURA AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE – PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – TRDM.

Respetado Doctor Arcila:

En atención a su oficio del asunto dirigido a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional en adelante MDN, del 01 de diciembre de 2025 mediante el cual notifica el aviso de revisión de términos de la Cobertura AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje – Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales - TRDM, conforme a las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública 013/2022-MDN-UGG-CGFMEJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM., nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Entendemos que se han configurado los criterios para la aplicación de revisión, de acuerdo con lo previsto en la **CLÁUSULA DE REVISIÓN DE TÉRMINOS**. No obstante, atendiendo la situación actual y teniendo en cuenta que, a fecha de la presente comunicación no se ha recibido la propuesta de los nuevos términos requerida para establecer la continuidad de la cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 de la citada cláusula, de la cual nos permitimos reiterar lo allí dispuesto, así:

“...CLÁUSULA DE REVISIÓN DE TÉRMINOS

3. Para efectos de la aceptación y formalización de la revisión de términos, la aseguradora debe presentar a EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario antes del vencimiento de cada periodo anual, la sustentación de la aplicación de la formula en las condiciones antes referidas y la propuesta

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



19 de diciembre de 2025

NO. RS20251219269559

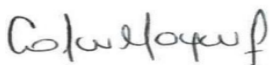
en la que se indiquen las condiciones bajo las cuales otorga amparo para la siguiente anualidad...”

Esta Dirección, en cumplimiento de la función de centralizar el proceso de contratación de las pólizas que componen el programa de seguros de las Unidades adscritas a este Ministerio, se permite manifestar que, dado que resulta necesario adelantar el estudio de los aspectos administrativos, financieros y jurídicos de la propuesta que se reciba, considera procedente que la cobertura de *AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE* se mantenga vigente hasta 30 días calendario contados a partir de la recepción de la propuesta en la que se indiquen las condiciones bajo las cuales se otorgará amparo para la siguiente anualidad, toda vez, que es la condición pactada y esta no se ha cumplido en su totalidad para que opere la revisión indicada, esto a fin de garantizar la continuidad de la cobertura y evitar afectaciones operativas a las Unidades Ejecutoras, mientras se adelantan las actuaciones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para la definición y formalización de los nuevos términos.

En este sentido, se solicita adelantar de manera prioritaria las gestiones necesarias para formalizar la propuesta de los términos considerados, que permitan contar con el tiempo requerido para evaluar las condiciones administrativas, presupuestales y operativas que posibiliten avanzar adecuadamente en el proceso de renegociación.

Agradecemos la atención prioritaria a la presente comunicación, dada la importancia y urgencia del tema.

Cordialmente,



CAROLINA MOYANO FORERO

DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Anexos:

Notificaciones internas:

Elaboró: Yeni Andrea Mora Borda – Profesional GPCC

Visto Bueno: Maria Victoria Lopez Pedrozo – Coordinadora GPCC

Serie: Contratos/ Contratos De Obra

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111